



ciudad de
**buen
corazón**

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIO N°.068-SM-AMDC-2025
06 de febrero, 2025.

LICENCIADA
ERIKA LIZETH PAGOAGA HERNÁNDEZ
OFICIAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SU OFICINA

Licenciada Pagoaga:

En atención a su Memorando **OIP-AMDC-070-2025**, se remite las certificaciones de los acuerdos emitidos en las actas 001 y 003 de fechas 16 y 31 de enero del presente año 2025, como se detallan:

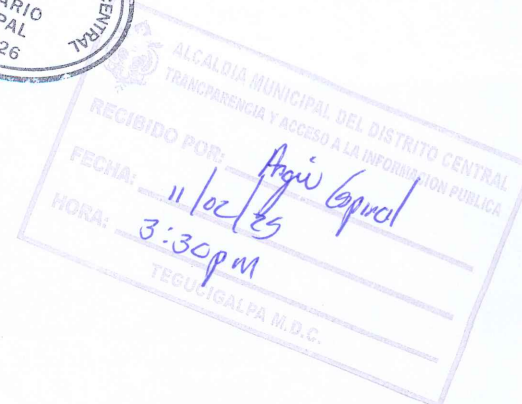
1. Acuerdos N°.001 en el cual se autorizó al Señor Alcalde Municipal, para que convoque a Sesión de Cabildo Abierto a los ciudadanos del Municipio del Distrito Central, para dar a conocer el Informe de Rendición de Cuentas 2024.
2. Acuerdo N°.002, en el cual se da por aprobada la extensión del descuento por pronto pago para la planilla del Impuesto Vecinal, correspondiente al presente año, por catorce (14) días calendarios a partir del día de hoy 31 de enero hasta el 14 de febrero del año 2025.

De usted, atentamente.

OSMAN DANILO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



Cc: Archivo



ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A

Secretaría Municipal

CERTIFICACIÓN

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL, **CERTIFICA:** EL **ACUERDO N°.001** CONTENIDO EN EL ACTA ORDINARIA N°.001 DE FECHA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

“ACUERDO N°.001.- CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el Pueblo y máxima autoridad dentro del término Municipal, en consecuencia le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su consideración.- **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59-D de la Ley de Municipalidades, se instituye el Día de Rendición de Cuentas de las municipalidades en Cabildo Abierto para conocer, discutir y tomar acuerdos anualmente sobre los resultados del Programa de Transparencia municipal y promover las medidas que consoliden la transparencia de los actos de las autoridades y servidores de las municipalidades.- El Día de Rendición de Cuentas se celebra durante la segunda quincena del mes de enero de cada año.- **CONSIDERANDO:** Que la celebración de Cabildos Abiertos es una de las facultades que se encuentra investida la Corporación Municipal de conformidad en lo dispuesto en la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en ejercicio de las facultades que le confiere los Artículo 25 numeral 9), 32-B y 59-D de la Ley de Municipalidades; y 19 numerales 4) y 5) de su Reglamento.- **ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal del Distrito Central, Jorge Alejandro Aldana Bardales, para que convoque a Sesión de Cabildo Abierto a los ciudadanos del Municipio del Distrito Central, para dar a conocer el Informe de **Rendición de Cuentas correspondiente al año dos mil veinticuatro (2024).**- **ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá transcribirse al Señor Alcalde Municipal, así como a las demás dependencias involucradas de la Municipalidad para su conocimiento y ejecución.- **COMUNÍQUESE.-** Sello f) Regidores: Hilda Aracely Pacheco Montero, Gerardo Antonio Cruz Medina, Silvia Margot Sosa Brocato, Aurelio Lagos, Ramón Alexis Romero Juárez, Lidieth Díaz Valladares, Cinthia Isabel Murillo Andino; Dagoberto Suazo Zelaya; y Godofredo Fajardo Ramírez.- Sello f) Osman Danilo Aguilar Ponce, Secretario Municipal, en ejercicio de sus atribuciones, levanta el acta y da fe”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central a los veinte días del mes de enero del año dos mil veinticinco.



OSMAN DANILLO AGUILAR PONCE
Secretario Municipal del D.C.



ciudad de
**buen
corazón**